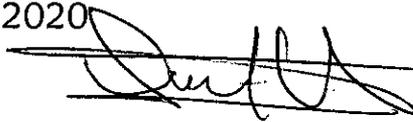


INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez la presente demanda informando que los demandados William Fernando Gasca Suarez, Transportes Especiales Ciudad de Cali S.A.S TEC y Seguros Generales La Equidad O.C allegan contestación de la demanda, juramento estimatorio y en escrito separado formulación al llamamiento en Garantía a La Equidad Seguros Generales O.C. Sírvase Proveer. Radicación: 2019-00292.

Cali, 27 de julio de 2020



LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.379
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00292-00

Cali, Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y para efectos de continuar el trámite que corresponde a la solicitud de llamamiento en Garantía el Juzgado,

RESUELVE:

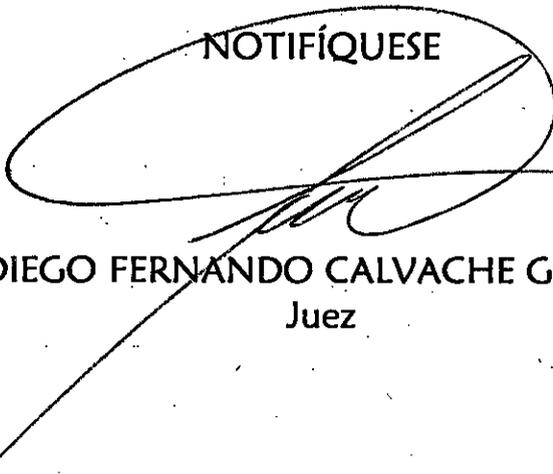
PRIMERO: AGREGUESE A LOS AUTOS para que obre y conste las contestaciones a la demanda allegadas por los demandados William Fernando Gasca Suarez, Transportes Especiales Ciudad de Cali S.A.S TEC y Seguros Generales La Equidad O.C para ser tenidas en cuenta en su momento procesal oportuno, una vez se surta el trámite del llamamiento en garantía.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA al doctor JUAN DAVID URIBE RESTREPO con cédula de ciudadanía No. 1.130.668.110 de Cali y con T.P No. 204.176 del C.S.J en su condición de apoderado de Seguros Generales la Equidad Organismo Cooperativo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al doctor JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ con cédula de ciudadanía No. 16.451.894 de Yumbo y con T.P No. 80.176 del C.S.J en su condición de apoderado de Transportes Especiales Ciudad de Cali S.A.S y William Fernando

Gasca Suarez, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por los demandados, frente a los demás apoderados no se reconoce personería en virtud a lo señalado en el art. 75 inciso 3 ibídem.

NOTIFÍQUESE

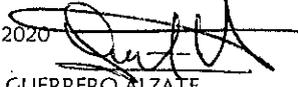

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-a

JUZGADO TRECE CIVIL CIRCUITO

EN ESTADO No. 52 de hoy notifico el auto anterior.

Cali, 28 de julio de 2020


LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
La Secretaria